



*Datos Relevantes de la Sesión No. 22  
Segundo Periodo del Tercer Año de Ejercicio*

**I. DATOS GENERALES:**

<b>1.- PRESIDENCIA</b>	<b>DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO</b>				
<b>2.- FECHA</b>	14 de abril de 2015.				
<b>3.- INICIO</b>	11:29 hrs.	<b>4.- TÉRMINO</b>	15:39 hrs.	<b>5.- DURACIÓN</b>	4:10 hrs.
<b>6.- QUÓRUM</b>	284 diputados al inicio de la Sesión				

**II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIOS	6
2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	9
3. SOLICITUD DE DIPUTADA	
Para retirar iniciativa.	1
4. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES, Y CAMBIOS DE CONSEJEROS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INE	2
5. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS	
a) De reincorporación.	1
b) De solicitud de licencia.	3
6. DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL	1
7. MINUTAS	
Con proyecto de decreto.	2
8. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política	2
9. INICIATIVAS	20
10. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
Con proyecto de decreto.	8
11. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
Con proyecto de decreto.	3
12. PROPOSICIONES	17
13. PROTESTAS DE LEY	5
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>

**Nota:** La Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio por los sensibles fallecimientos del alemán Günter Grass, quien fuera galardonado con el Premio Nobel de Literatura y el Premio Príncipe de Asturias de las Letras, y del uruguayo Eduardo Galeano.

**1. OFICIOS**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno	Remite el documento denominado "Los Docentes en México", así como el Informe Anual de Gestión del Instituto del año 2014.	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.
2	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Director de Contabilidad y Cuenta Pública	Remite el Informe Anual de las concesiones otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes durante el ejercicio fiscal 2014.	Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.
3	Cámara de Senadores	Vicepresidente	Comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.	a) De Enterado. b) Queda concluido el proceso legislativo.



No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
4	Cámara de Senadores	Vicepresidente	Comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	a) De Enterado. b) Queda concluido el proceso legislativo.
5			Comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 15 de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente.	
6	Instituto Nacional Electoral	Secretario Ejecutivo	Remite contestación al acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la solicitud de información de vacantes de diputados del Grupo Parlamentario del PRI, de la quinta circunscripción correspondientes a la Legislatura LXII.  Publicación GP: Anexo XIII. 14 de abril de 2015.	a) De Enterado. b) Comuníquese.

**2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Turismo	Subsecretario de Calidad y Regulación	Por el que se exhorta a las secretarías de Salud y de Turismo, para que refuercen las acciones de promoción de turismo médico, a favor de diversos municipios ubicados en la frontera norte del país, suscrito por la Dip. Adriana Fuentes Téllez (PRI) el 25 de noviembre de 2014 y aprobado el 17 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)	Comisión de Salud, para su conocimiento
2	Secretaría de Salud	Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social	Por el que exhorta a la Secretaria de Salud, para que implemente diversas acciones con motivo de la celebración del Día Mundial de la Diabetes, suscrito por el Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM) el 13 de noviembre de 2014 y aprobado el 17 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)	
3	Secretaría de Desarrollo Social	Abogada General y Comisionada para la Transparencia	Por el que se exhorta a los titulares del CONAPRED, el IMJUVE y la SEP a promover, implantar y supervisar las medidas y políticas públicas para prevenir y erradicar en los centros de educación básica y media superior la discriminación contra menores de edad infectados con VIH, suscrito por la Dip. Dulce María Muñiz Martínez (PRI) el 17 de febrero de 2015 y aprobado el 24 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)	Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento
4	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur	Presidente	Relativo a las Condiciones de Trabajo de los Jornaleros Agrícolas, presentado por la Junta de Coordinación Política el 25 de marzo de 2015 y aprobado la misma fecha. (LXII Legislatura)	Junta de Coordinación Política, para su conocimiento
5	Instituto Mexicano de la Juventud	Director de Asuntos Jurídicos	Por el que se exhorta a los titulares del CONAPRED, el IMJUVE y la SEP a promover, implantar y supervisar las medidas y políticas públicas para prevenir y erradicar en los centros de educación básica y media superior la discriminación contra menores de edad infectados con VIH, suscrito por la Dip. Dulce María Muñiz Martínez (PRI) el 17 de febrero de 2015 y aprobado el 24 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)	Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento
6	Instituto Nacional de las Mujeres	Presidenta	Por el que se exhorta a los titulares de la SEP y del INMUJERES, a establecer diversas acciones con motivo de la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, suscrito por Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 25 de noviembre de 2014 y aprobado el 17 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)	Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento
7	Procuraduría General de la República	Director General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Inter-institucional	Por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, al Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia a informar de la población rescatada en julio de 2014 en el albergue denominado La Gran Familia de Zamora, Michoacán, suscrito por la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD) el 14 de enero de 2015 y aprobado el 21 de enero de 2015. (LXII Legislatura)	Promovente, para su conocimiento



No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
8	Secretaría de Educación Pública	Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva	Por el que se exhorta a la SEP y a la PROFECO a concertar los diversos conceptos de cobro por servicios educativos para el ciclo 2015-2016, suscrito por la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) el 14 de enero de 2015 y aprobado el 21 de enero de 2015. (LXII Legislatura)	Promovente, para su conocimiento
9	Congreso del Estado de Morelos	Encargado de Despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios	Por el que se exhorta a los Congresos de los Estados y a la ALDF, para que revisen sus códigos penales en materia de abandono de niñas y niños y de la pérdida de la patria potestad, suscrito por los Dips. Joaquina Navarrete Contreras y Trinidad Secundino Morales Vargas (PRD), el 22 de diciembre de 2014 y aprobado el 07 de enero de 2015. (LXII Legislatura)	

### 3. SOLICITUD DE DIPUTADA

Para retirar iniciativa.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Diputada Lucila Garfias Gutiérrez (NA)	Que reforma los artículos 149 Ter del Código Penal Federal, y 9o. y 20 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, suscrita por la promovente el 15 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)  Publicación en GP: Anexo VII. 09 de diciembre de 2014.	a) Retírense de las Comisiones de Justicia, y de Derechos Humanos. b) Actualícense los registros parlamentarios.

### 4. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES, Y CAMBIOS DE CONSEJEROS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INE

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: Anexo VIII. 14 de abril de 2015.	Que el diputado José Alberto Rodríguez Calderón (PRI) cause baja como integrante de la <b>Comisión de Puntos Constitucionales</b> . Que la diputada Liliam Mara Flores Ortega Rodríguez (PRI) cause alta como integrante de la <b>Comisión de Puntos Constitucionales</b> .	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Comuníquense.
2	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: Anexo XI. 14 de abril de 2015.	Cambios de consejeros del Poder Legislativo ante el <b>Consejo General del Instituto Nacional Electoral</b> : Que el Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM) cause baja como consejero suplente. Que el Dip. Arturo Escobar y Vega (PVEM) cause alta como consejero suplente.	

### 5. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS

a) De reincorporación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Manuel Añorve Baños (PRI)	A partir del 14 de abril de 2015. (4ª Circunscripción)	a) De Enterado. b) Comuníquese.

b) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Carlos Augusto Morales López (PRD)	Por tiempo indefinido. A partir del día 13 de abril de 2015. (Distrito 04, Distrito Federal)	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Llámese a las suplentes. c) Comuníquense.
2	Dip. Víctor Hugo Velasco Orozco (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del día 13 de abril de 2015. (Distrito 03, Hidalgo)	
3	Dip. Adolfo Bonilla Gómez (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 17 de abril de 2015. (Distrito 01, Zacatecas)	



**6. DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	<b>Congresos de los Estados</b>	<p>Se dio cuenta con 19 oficios con votos aprobatorios al proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción III del apartado A del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los Congresos de <b>Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Intervenciones:</b></p> <p>Dip. José Angelino Caamal Mena (NA)          Dip. Loretta Ortiz Ahlf (MORENA)          Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC)          Dip. Eufrosina Cruz Mendoza (PAN)          Dip. Samuel Gurrión Matias (PRI)</p>	<p>a) <b>La Secretaría realizó el cómputo respectivo, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dando fe de la aprobación de 19 congresos estatales.</b></p> <p>b) <b>La Presidencia emitió la declaratoria respectiva.</b></p> <p>c) <b>Se remite al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.</b></p>

**7. MINUTAS**

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que reforma diversas disposiciones de la <b>Ley General de Educación</b>, (Para incorporar el principio de interés superior de la niñez).</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 14 de abril de 2015.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b>            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Angélica de la Peña Gómez (PRD) el 11 de abril de 2013. (LXII Legislatura)            Dictamen de Primera Lectura del 25 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)            Dictamen a Discusión del 08 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b>            Establecer que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios deberá basarse en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva que garantice el respeto a la dignidad humana de las personas, el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y que fortalezca la protección, el ejercicio y el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Señalar que en atención al principio rector del interés superior de la niñez, ningún interés podrá estar por encima del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes que imposibilite el pleno ejercicio de este derecho o que impida su acceso y permanencia en los servicios educativos prestados por el Estados, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial.</p>	<b>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</b>
2	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 14 de abril de 2015.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b>            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el titular del Ejecutivo Federal, el 24 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)            Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda presentado el 09 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos a favor, 20 en contra y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p><b>Proceso Legislativo:</b>            Prever que los funcionarios aduaneros extranjeros únicamente puedan portar las armas que son parte de su equipamiento en su país de origen, la cual deberá ser un revólver o pistola cuyo calibre en ningún caso podrá ser superior a .40" o equivalente. Permitir que la Secretaría de la Defensa Nacional expida permisos temporales para la portación de armas a los servidores públicos extranjeros de migración que participen en esquemas de pre-inspección migratoria en los puntos de tránsito internacionales. Establecer la posibilidad para que los funcionarios mexicanos que participen en estos esquemas en otros Estados, puedan llevar sus armas para el adecuado cumplimiento de sus funciones y las reglas claras para las necesidades especiales de seguridad que requieren los Jefes de Estado o de Gobierno, Ministros o equivalentes, en visitas de alto nivel que realizan a nuestro país acompañados de agentes de seguridad, en cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de estas personas que México ha contraído internacionalmente.</p>	<b>Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.</b>



### 8. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

**De la Junta de Coordinación Política.**

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p><b>Por el que se realiza el cambio de representante de esta soberanía ante el Comité Técnico del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b>  <b>PRIMERO.-</b> Que el Diputado Mario César Gaona García, sustituya al diputado Armando Contreras Ceballos, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, como representante de esta Cámara del Congreso de la Unión ante el Comité Técnico del Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.  <b>SEGUNDO.-</b> Comuníquese a la Mesa Directiva.  <b>TERCERO.-</b> Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.</p>	<p>a) <b>Aprobado en votación económica.</b>  b) <b>Comuníquese.</b></p> <p>Publicación en GP:            Anexo XII            14 de abril de 2015.</p>
2	<p><b>Por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz, realice las investigaciones correspondientes respecto a los hechos sucedidos en el domicilio de Liliana Castro Muñoz, candidata de Movimiento de Regeneración Nacional, a la diputación federal en el Distrito XX, de Acayucan, Veracruz.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b>  <b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz, para que realice las investigaciones correspondientes respecto a los hechos sucedidos el día 13 de abril del año en curso, en el domicilio de Liliana Castro Muñoz, candidata de Movimiento de Regeneración Nacional a la diputación federal en el Distrito XX, de Acayucan, Veracruz.</p> <p style="text-align: center;"><b>Intervenciones:</b></p> <p>Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (MORENA)            Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC)            Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (PAN)            Dip. José Alejandro Montano Guzmán (PRI)</p>	<p>a) <b>Aprobado en votación económica.</b>  b) <b>Comuníquese.</b></p> <p>Publicación en GP:            Anexo XIV            14 de abril de 2015.</p>

### 9. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que adiciona la fracción IX al artículo 151 de la <b>Ley del Impuesto sobre la Renta</b>, en materia de servicios de guarderías.</p> <p>Publicación en GP:            Anexo I.            14 de abril de 2015.</p>	<p><b>Sens. Eviel Pérez Magaña y Roberto Albores Gleason (PRI)*</b></p>	<p><b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</b></p>	<p>Permitir a las personas físicas, deducir los pagos por concepto de servicios de guardería efectuados por el contribuyente para sus dependientes económicos de parentesco por consanguinidad en línea recta o sobre los que ejerza tutela; establecer modalidades y restricciones.</p>
2	<p>Que expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular y deroga diversas disposiciones de la <b>Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo</b>, del <b>Código Federal de Procedimientos Penales</b> y de la <b>Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores</b>.</p> <p>Publicación en GP:            Anexo IX.            14 de abril de 2015.</p>	<p><b>Senadores y diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura*</b></p>	<p><b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</b></p>	<p>PENDIENTE</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
3	Que deroga el artículo 181 y reforma el 182 de la <b><u>Ley del Impuesto sobre la Renta.</u></b>  Publicación en GP: Anexo V. 14 de abril de 2015.	<b>Dip. Viridiana Lizette Espino Cano (PAN)*</b>	<b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</b>	Suprimir la disposición que no considera que un residente en el extranjero tiene un establecimiento permanente en el país, derivado de las relaciones de carácter jurídico o económico que mantengan con empresas que lleven a cabo operaciones de maquila, que procesen en el país, bienes o mercancías mantenidas en el país por el residente en el extranjero, utilizando activos proporcionados por el residente en el extranjero o cualquier empresa relacionada.
4	Que reforma el artículo 2o.-A de la <b><u>Ley del Impuesto al Valor Agregado.</u></b>  Publicación en GP: Anexo V. 14 de abril de 2015.	<b>Dip. Juan Pablo Adame Alemán (PAN)*</b>	<b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</b>	Establecer un impuesto al Valor Agregado de tasa 0 a la enajenación de equipos terminales móviles de telecomunicaciones y teléfonos móviles, y a equipos portátiles de cómputo electrónico con capacidad de conectarse a internet.
5	Que reforma diversas disposiciones de la <b><u>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</u></b>  Publicación en GP: Anexo V. 14 de abril de 2015.		<b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</b>	Eliminar los impuestos especiales a las telecomunicaciones
6	Que expide la <b><u>Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.</u></b>  Publicación en GP: Anexo V. 14 de abril de 2015.	<b>Dip. Julio César Moreno Rivera (PRD)*</b>	<b>Comisión de Seguridad Pública, para dictamen</b>	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de objeto establecer las bases de estructura y organización de la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno del Distrito Federal para el despacho de los asuntos que le competen, dentro del marco general del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
7	Que expide la <b><u>Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.</u></b>  Publicación en GP: Anexo V. 14 de abril de 2015.			Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los mecanismos para el ejercicio de la función de seguridad pública a través de una estructura normativa y operativa de acuerdo con la organización territorial. Crear el Consejo Local de Seguridad Pública, encargado de establecer los instrumentos y las políticas públicas en materia de seguridad pública. Establecer las Instituciones Policiales. Considerar la profesionalización Policial. Establecer el régimen disciplinario de las instituciones policiales. Establecer las bases de coordinación de Seguridad Pública de diversas instituciones en la materia.
8	Que expide la <b><u>Ley de Instituciones de Seguridad Pública del Distrito Federal.</u></b>  Publicación en GP: Anexo V. 14 de abril de 2015.			Establecer los mecanismos para el ejercicio de la función de seguridad pública a través de una estructura normativa y operativa de acuerdo con la organización territorial, mediante la expresión de 95 artículos, divididos en 9 títulos y 10 artículos transitorios que regulan la estructura orgánica y funciones de este ente.
9	Que adiciona el artículo 33 Bis a la <b><u>Ley General de Salud.</u></b>  Publicación en GP: Anexo V. 14 de abril de 2015.	<b>Integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM*</b>	<b>Comisión de Salud, para dictamen</b>	Establecer que las actividades de atención médica deben ser atendidas por las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud, de manera inmediata cuando exista un riesgo de daño grave a la salud del paciente y en un lapso no mayor a diez días naturales.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
10	<p>Que reforma el artículo 115 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 14 de abril de 2015.</p>	<p><b>Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM)*</b></p>	<p><b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</b></p>	<p>Someter a audiencia y consulta de los interesados, la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal que formulen los municipios.</p>
11	<p>Que expide la <b>Ley de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y reforma diversas disposiciones de las Leyes Federal de las Entidades Paraestatales, General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y Federal de Responsabilidad Ambiental.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 14 de abril de 2015.</p>	<p><b>Dips. Lourdes Adriana López Moreno y Arturo Escobar y Vega (PVEM)*</b></p>	<p><b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</b></p>	<p>Ley Federal de Entidades Paraestatales. Excluir a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) de la observancia de esta Ley.</p> <p>Ley de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer la competencia de autoridades involucradas con la procuración de la justicia ambiental. Modificar y regular la estructura y atribuciones de la PROFEPA, considerándolo como un organismo público descentralizado sectorizada a la SEMARNAT.</p> <p>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Considerar y regular los actos de investigación administrativa, derivados de denuncias o de determinaciones de la PROFEPA.</p> <p>Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. Destinar de forma "prioritaria", en vez de "exclusiva", el patrimonio del Fondo de Responsabilidad Ambiental a la reparación de los daños causados al ambiente.</p>
12	<p>Que expide la <b>Ley de Austeridad Republicana.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 14 de abril de 2015.</p>	<p><b>Dip. María Fernanda Romero Lozano (MORENA)*</b></p>	<p><b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</b></p>	<p>Establecer reglas y principios de austeridad que deben cumplir los Poderes de la Unión, los órganos autónomos y las diversas autoridades federales de la república con objeto de racionalizar, reorientar y reducir en términos reales el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas y con el fin de promover un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos. Se expresa en 34 artículos dispersos en 8 capítulos y 11 artículos transitorios.</p>
13	<p>Que reforma los artículos 28 Bis y 226 de la <b>Ley General de Salud.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 09 de abril de 2015.</p>	<p><b>Dip. María Elia Cabañas Aparicio (PRI)*</b></p>	<p><b>Comisión de Salud, para dictamen</b></p>	<p>Establecer que los medicamentos homeopáticos deberán ser prescritos únicamente por un médico homeópata y deberán suministrarse en farmacias homeopáticas.</p>
14	<p>Que reforma el artículo 79 de la <b>Ley General de Protección Civil.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 14 de abril de 2015.</p>	<p><b>Dip. Martha Beatriz Córdoba Bernal (MORENA)*</b></p>	<p><b>Comisión de Protección Civil, para dictamen</b></p>	<p>Establecer que los programas internos de protección civil que presentan las personas físicas o morales del sector privado cuya actividad sea el manejo, almacenamiento, distribución, transporte y utilización de materiales peligrosos, hidrocarburos y explosivos, ante la autoridad; deben incluir los programas de verificación y revisión nacional de sus infraestructuras y equipos operativos, para que de manera conjunta con las autoridades de protección civil, lleven a cabo la revisión preventiva improrrogable durante los tres primeros meses de cada año, e instruir sobre la inmediata reposición o reparación de los implementos dañados de instalaciones, vehículos de transporte, recipientes portátiles y no portátiles, contenedores y gasoductos de hidrocarburos.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
15	Que reforma el artículo 21 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b>  Publicación en GP: Anexo VI. 14 de abril de 2015.	Dip. <b>Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT)*</b>	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Prever que la investigación de los delitos corresponde a un órgano constitucional autónomo, el cual se conformará de conformidad con su Ley Orgánica. Establecer que el ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde a los particulares, quienes podrán ejercerla ante la autoridad judicial.
16	Que reforma el artículo 127 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b>  Publicación en GP: Anexo VI. 14 de abril de 2015.	Dip. <b>Jaime Bonilla Valdez (MORENA)*</b>		Limitar la remuneración mensual que podrá recibir un servidor público, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión al equivalente neto de 38 salarios mínimos vigentes en el área geográfica A.
17	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley del Seguro Social.</b>  Publicación en GP: Anexo VI. 14 de abril de 2015.	Dip. <b>Rocío Esmeralda Reza Gallegos (PAN)*</b>	Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen	Establecer que los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social que dejen de pertenecer al régimen obligatorio conserven indefinidamente los derechos que tuvieran adquiridos para efecto de que puedan recibir pensiones en la modalidad de cesantía por edad avanzada
18	Que reforma el artículo 220 del <b>Código Penal Federal.</b>  Publicación en GP: Anexo VI. 14 de abril de 2015.	Dip. <b>José Francisco Coronato Rodríguez (MC)*</b>	Comisión de Justicia, para dictamen	Considerar como delito de ejercicio abusivo de funciones el conflicto de intereses.
19	Que reforma el artículo 104 de la <b>Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</b>  Publicación en GP: Anexo VI. 14 de abril de 2015.	Dip. <b>José Francisco Coronato Rodríguez (MC)*</b>	Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen	Asentar que se planeará, promoverá y apoyará la comercialización agropecuaria y demás bienes y servicios que se realicen en el ámbito de las regiones rurales mediante esquemas de contratación directa, en todas las actividades comerciales con el agroproductor, favoreciendo en todo momento la libre concurrencia, a fin de erradicar los escenarios de intermediarismo y acaparamiento que afecten al consumo nacional, así como también se buscará fomentar todas aquellas acciones que permitan coordinar los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades públicas, de los agentes de la sociedad rural y sus organizaciones económicas, con el fin de lograr una mejor integración de la producción primaria con los procesos de comercialización.
20	Que reforma el artículo 16 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b>  Publicación en GP: Anexo VI. 14 de abril de 2015.	Dip. <b>Danner González Rodríguez (MC)*</b>	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Eliminar la figura del arraigo.

\*Sin intervención en tribuna.

Turnos publicados en el Anexo XV de la Gaceta Parlamentaria del 14 de abril de 2015.





**10. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**

**Con proyecto de decreto.**

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Hacienda y Crédito Público</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 14 de abril de 2014.</p>	<p><b>Por el que se establecen las características de la moneda conmemorativa del 100 aniversario de la Batalla de Celaya.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. José Jesús Oviedo Herrera (PAN) el 10 de febrero de 2015. (LXII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer las características de una Moneda Conmemorativa del 100 Aniversario de la Batalla de Celaya.</p>	<p><b>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</b></p>
2	<p><b>Comisión de Gobernación</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 14 de abril de 2014.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Diputado José de Jesús Oviedo Herrera (PAN) el 03 de marzo de 2015. (LXII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b> Adicionar el 15 de abril como día del Aniversario del fin de la Batalla de Celaya, en 1915.</p>	
3	<p><b>Comisión de Justicia</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 14 de abril de 2014.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 360 del Código Civil Federal.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Elvia María Pérez Escalante (PRI) el 04 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que en caso de contradicción, en los supuestos del reconocimiento de los hijos nacidos fuera del matrimonio, la paternidad y la maternidad pueden probarse por cualquiera de los medios ordinarios y en especial mediante la prueba pericial en materia genética. Si el presupuesto progenitor se negara a proporcionar la muestra necesaria, se presumirá, salvo prueba en contrario, que es el padre o la madre. Si existe carencia de recursos, el juez solicitará al área de servicios periciales que exima del pago atendiendo al interés superior del menor.</p>	
4	<p><b>Comisión de Justicia</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 14 de abril de 2014.</p>	<p><b>Que reforma la fracción V y se adiciona una fracción VI al artículo 241, y se adiciona una fracción VIII, aumentándose a IX las fracciones al artículo 242, ambos del Código Penal Federal.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Rubén Acosta Montoya (PVEM) el 06 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que se impondrán de cuatro a nueve años de prisión y multa de cuatrocientos a dos mil pesos al que falsifique los certificados, sellos o documentos de inspección de pesas y medidas y al que falsifique los documentos, los emblemas o ambos que demuestren el cumplimiento de normas oficiales mexicanas o de cualquier otra especificación técnica que tenga por objeto determinar la calidad y seguridad de algún producto, bien o servicio, antes durante o después de su venta. Establecer que se impondrán prisión de tres meses a tres años y multa de veinte a mil pesos al que para defraudar a otro utilice o falsifique un documento que demuestra el cumplimiento de normas oficiales mexicanas que había sido expedido para un producto, proceso o servicio distinto.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
5	<b>Comisión de Salud</b>  Publicación en GP: Anexo II. 14 de abril de 2014.	<b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental.</b>  <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 21 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura). Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 13 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura). Dictamen de Primera Lectura del 11 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 14 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura). Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 03 de febrero de 2015. (LXII Legislatura).  <b>Propuesta:</b> Establecer que para la promoción de la Salud Mental, atención de las personas con trastornos mentales y de comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas promoverán programas de atención, que consideren, entre otros, los hospitales de día, servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos, con énfasis en las niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.	<b>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</b>
6		<b>Que reforma el artículo 46 de la Ley General de Salud.</b>  <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. María Elena Barrera Tapia (PVEM) el 13 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 11 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 14 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 03 de febrero de 2015. (LXII Legislatura).  <b>Propuesta:</b> Los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud, podrán aplicar las tecnologías factibles y ambientalmente adecuadas para promover mayor autosuficiencia, sustentabilidad y salud ambiental.	
7	<b>Comisiones Unidas de Economía y de Justicia</b>  Publicación en GP: Anexo II. 14 de abril de 2014.	<b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos de Comercio, y Penal Federal.</b>  <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Ana Lilia Garza Cadena (PVEM) y por integrantes de diversos grupos parlamentarios, el 04 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)  <b>Propuesta:</b> Establecer que los comerciante podrán realizar la conservación o digitalización de toda o parte de la documentación relacionada con sus negocios, en formato impreso, o en medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, siempre y cuando, en estos últimos medios se observe lo establecido en la norma oficial mexicana sobre la digitalización y conservación de mensajes de datos que para tal efecto emita la Secretaría. Permitir la introducción de los avances tecnológicos a las distintas sociedades mercantiles. Otorgar mayores facultades a los actuales prestadores de servicios de certificación para que incrementen su oferta de productos y servicios.	
8	<b>Comisión de Pesca</b>  Publicación en GP: Anexo II. 14 de abril de 2014.	<b>Que se adiciona el artículo 64 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.</b>  <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Alfonso Inzunza Montoya (PRI), el 12 de marzo de 2015. (LXII Legislatura).  <b>Propuesta:</b> Adicionar definiciones como arte de pesca, cuota de captura, embarcación mayor, embarcación menor, métodos de pesca y prórroga a la Ley. Facultar a la SAGARPA para otorgar, fomentar y promover programas de apoyo de seguros, reaseguros, fianzas y garantías liquidadas para el desarrollo de la pesca y la acuacultura, así como para expedir permisos de pesca y acuacultura con la finalidad de investigar, explorar, experimentar los recursos acuáticos. Modificar el proceso para el otorgamiento de una concesión de un recurso pesquero.	



11. **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Transportes</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 14 de abril de 2014.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. José Martín López Cisneros (PAN) el 15 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer como facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, actualizar y publicar cuando se requiera la clasificación carretera en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>Intervenciones:</b> Por la <b>Comisión:</b> Dip. Humberto Armando Prieto Herrera</p> <p><b>Para fijar postura:</b> Dip. Loretta Ortiz Ahlf (MORENA) Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) Dip. Adriana Soto Martínez (MC) Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (PVEM) Dip. Rodrigo Rosas Esparza (PRD) Dip. José Martín López Cisneros (PAN) Dip. Norma González Vera (PRI)</p>	<p>a) <b>Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 396 votos a favor y 3 abstenciones</b></p> <p>b) <b>Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</b></p>
2	<p><b>Comisión de Asuntos Indígenas</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 14 de abril de 2014.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 4 y el numeral 6 del artículo 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Diputado José Angelino Caamal Mena (NA) el 22 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir en el Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a un representante del Instituto Nacional de Antropología e Historia.</p> <p><b>Intervenciones:</b> Por la <b>Comisión:</b> Dip. Eufrosina Cruz Mendoza</p> <p><b>Para fijar postura:</b> Dip. Juan Luis Martínez Martínez (MORENA) Dip. José Angelino Caamal Mena (NA)* Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC) Dip. Amílcar Augusto Villafuerte Trujillo (PVEM) Dip. José Higuera Fuentes (PRD) Dip. Francisca Rosario Arana Lugo (PAN) Dip. Shantall Zepeda Escobar (PRI)</p> <p>*Propuso modificación.</p>	<p>a) <b>En votación económica se aceptó la modificación propuesta por el Dip. Caamal Mena.</b></p> <p>b) <b>Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular, con la modificación aceptada, por 392 votos.</b></p> <p>c) <b>Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</b></p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3		<p><b>Que reforma los artículos 1, 3, 11 y la fracción I del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b>            Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC), el 27 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura).            Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b>            Promover la importancia de preservar y usar la lengua materna indígena, bajo un contexto de respeto y reconocimiento.</p> <p><b>Intervenciones:</b>            Por la <b>Comisión:</b> Dip. Eufrosina Cruz Mendoza</p> <p><b>Para fijar postura:</b>            Dip. Juan Luis Martínez Martínez (MORENA)            Dip. José Angelino Caamal Mena (NA)            Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT)            Dip. Carlos Bernardo Guzmán Cervantes (PAN)            Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC)            Dip. Josefina García Hernández (PRI)</p> <p><b>Para hablar a favor:</b>            Dip. Gloria Bautista Cuevas (PRD)</p>	<p><b>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 371 votos a favor.</b></p> <p><b>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</b></p>

**12. PROPOSICIONES**

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p><b>Dip. Martha Loera Arámbula (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 14 de abril de 2015.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, con excepción de la ALDF y el Congreso del estado de Hidalgo, a modificar su marco jurídico que rige las comisiones locales de derechos humanos.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.</b></p>	<p><b>UNICO.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los Congresos Locales de las entidades federativas, con excepción de Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Congreso del estado de Hidalgo, a modificar su marco jurídico que rige las Comisiones Locales de Derechos Humanos, para que expresamente se les faculte a recibir quejas de niñas y niños sin necesidad de que a su nombre las formule un representante cuando se ponga en peligro su vida, libertad o su integridad física o psicológica.</p>
2	<p><b>Dip. Germán Pacheco Díaz (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 14 de abril de 2015.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que proporcione apoyo económico a los menores de 14 años de edad que padezcan algún tipo de discapacidad.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se exhorta al Ejecutivo federal y al titular del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad a informar anualmente y publicar en medios electrónicos y escritos sobre los convenios suscritos con los sectores gubernamental y productivos y empresariales a fin de otorgar descuentos, facilidades económicas o administrativas en la adquisición de bienes y servicios públicos o privados dirigidos a las personas con discapacidad, a que se refiere el artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se exhorta al Ejecutivo federal y al titular del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad a proporcionar una tarjeta a las personas con discapacidad o a los padres o tutores de los menores de 14 años que presentan alguna discapacidad para que hagan válidos los descuentos, y las facilidades económicas o administrativas en la adquisición de bienes y servicios públicos o privados a que refiere el artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se exhorta al Ejecutivo federal y al titular del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad a realizar acciones específicas que garanticen a todas las niñas y los niños con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos humanos fundamentales en igualdad de condiciones como los demás niñas y niños.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
3	<p><b>Dip. Martha Lucía Micher Camarena (PRD)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 14 de abril de 2015.</p>	<p><b>Relativo al diseño e implementación de medidas para prevenir, atender, investigar y sancionar la violencia en contra de las mujeres candidatas, en el actual proceso electoral.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> La honorable Cámara de Diputados respetuosamente exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y a los Consejos Generales de los Organismos Públicos Electorales de las Entidades Federativas, a diseñar y aplicar las medidas pertinentes para prevenir, atender la violencia contra las mujeres candidatas así como para garantizar la seguridad de éstas en el marco del actual proceso electoral.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> La honorable Cámara de Diputados respetuosamente exhorta a los gobiernos federal, de los estados y del Distrito Federal, a las autoridades de procuración y administración de justicia de la Federación y de las entidades federativas a efecto de investigar y en su caso sancionar la violencia contra las mujeres candidatas así como para garantizar la seguridad de éstas en el marco del actual proceso electoral.</p>
4	<p><b>Dip. Gabriela Medrano Galindo (PVEM)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 14 de abril de 2015.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al titular de la SEP, a fin de implementar un programa de becas especiales que brinde a los niños y jóvenes de los grupos sociales más vulnerables, apoyos económicos para cubrir el costo de los uniformes, útiles escolares, transporte y alimentación.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</b></p>	<p><b>ÚNICO.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a implementar un programa de becas especiales que brinde a los niños y jóvenes de los grupos sociales más vulnerables apoyos económicos suficientes para cubrir el costo de los uniformes, útiles escolares, transporte y alimentación que se requieren para garantizar la conclusión de la educación obligatoria.</p>
5	<p><b>Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaño (MORENA)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 14 de abril de 2015.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del estado de Sonora, a fin de instalar una mesa de diálogo para dar respuesta a las demandas de las familias afectadas por el derrame de lixiviado de cobre y metales pesados por la actividad minera de la empresa Grupo México.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</b></p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, del Trabajo y Previsión Social, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al gobernador de Sonora, así como a los titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios a instalar de inmediato una mesa de diálogo y dar respuesta a las demandas de las familias afectadas por el derrame de lixiviado de cobre y metales pesados por la actividad minera de la empresa Grupo México.</p>
6	<p><b>Dip. Alberto Leónides Escamilla Cerón (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 14 de abril de 2015.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al titular de la SEP, a fin de implementar materias y programas educativos relativos al emprendimiento en los niveles de educación básica, media superior y superior.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</b></p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a realizar un estudio minucioso de los actuales planes de estudio y a construir en consecuencia una estrategia que incluya modificaciones en dichos planes e implementación de materias y programas educativos relativos al emprendimiento en los niveles de educación básica, media superior y superior.</p>
7	<p><b>Dip. Leticia Salas López (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 14 de abril de 2015.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al titular de la Segob, para que emita el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.</b></p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se exhorta con toda atención al secretario de Gobernación a enviar el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
8	<p align="center"><b>Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 14 de abril de 2015.</p>	<p><b>Relativo a la incitación al exterminio de ciudadanos mexicanos de origen oaxaqueño en el estado de Baja California.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se solicita a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; a la Procuraduría General de la República, a la Procuraduría General de Justicia de Baja California, a la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca; al Consejo Nacional para prevenir la Discriminación, al Consejo Estatal para eliminar y prevenir la Discriminación de Baja California y a la Comisión para atender, prevenir y eliminar la Discriminación de Oaxaca, su actuación inmediata, coordinada y eficaz para investigar y fincar las responsabilidades penales y civiles derivadas de la incitación al exterminio de ciudadanos mexicanos oaxaqueños en el estado de Baja California a través de las redes sociales, así como instaure las medidas necesarias para garantizar su integridad física y el respeto irrestricto de sus derechos humanos.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Haga públicos los avances de dichas investigaciones y de las acciones realizadas como mecanismos de prevención y protección de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas mexicanas jornaleros de Baja California, así como de los resultados obtenidos de la investigación y acciones de prevención y protección.</p>
9	<p align="center"><b>Integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 14 de abril de 2015.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que dictamine las iniciativas que tenga en estudio, respecto al tema del cambio de Régimen de Pequeños Contribuyentes al Régimen de Incorporación Fiscal.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención.</b></p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se solicita a esa Junta de Coordinación Política que realice exhorto a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de que a la brevedad posible dictamine las cinco iniciativas que están pendientes en dicha comisión relativas al tema del cambio de régimen de pequeños contribuyentes al de incorporación fiscal, formulando como consecuencia el dictamen correspondiente a cada una de ellas.</p>
10	<p align="center"><b>Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MORENA)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 14 de abril de 2015.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la Segob, para que actualice y publique el status que guardan los beneficiarios del Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</b></p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a dar cumplimiento al artículo octavo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, y que actualice y publique el listado de aquellos beneficiarios que ya han recibido el apoyo señalado en la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, y la relación de aquellas personas que no han hecho la gestión correspondiente.</p>
11	<p align="center"><b>Dips. Ossiel Omar Niaves López y José Daniel Ochoa Casillas (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 14 de abril de 2015.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al titular de la SHCP, a emitir lineamientos que excluyan el requisito de historial crediticio, a los solicitantes de crédito por medio de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</b></p>	<p><b>ÚNICO.</b> La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público A emitir lineamientos que excluyan el requisito de historial crediticio a los solicitantes de créditos por medio de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
12	Dip. <b>Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (PAN)</b>  Publicación en GP: Anexo VII. 14 de abril de 2015.	<b>Por el que se exhorta al IMSS, a fin de agilizar el proceso de aprobación de tratamientos para pacientes con enfermedades lisosomales.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.</b> Se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a emprender las acciones necesarias para agilizar el proceso de aprobación de tratamientos para pacientes con enfermedades lisosomales, para que en un plazo no mayor a seis meses cuenten con tratamiento
13	Dip. <b>Uriel Flores Aguayo (PRD)</b>  Publicación en GP: Anexo VII. 14 de abril de 2015.	<b>Por el que se exhorta a los titulares del gobierno de Veracruz y de Puebla, a investigar e implantar estrategias de seguridad pública para los transportistas y usuarios de la Autopista Amozoc-Perote y rutas cercanas.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.</b> La Cámara de Diputados exhorta, al gobernador del estado de Puebla y de Veracruz, a hacer uso de sus atribuciones constitucionales en materia de seguridad pública e instruir a las autoridades competentes de sus estados para que se implementen estrategias que permitan la seguridad y el libre tránsito de los transportistas y usuarios de la Autopista Amozoc- Perote y rutas cercanas.
14	Dip. <b>Alfonso Inzunza Montoya (PRI)</b>  Publicación en GP: Anexo VII. 14 de abril de 2015.	<b>Por el que se exhorta a la Conapesca, para que fortalezca las campañas encauzadas a fomentar un mayor consumo de productos pesqueros y acuícolas.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Pesca, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a que fortalezca las campañas encauzadas a fomentar entre la población mexicana un mayor consumo de productos pesqueros y acuícolas.
15	Dip. <b>Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (PAN)</b>  Publicación en GP: Anexo VII. 14 de abril de 2015.	<b>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud y de la Comisión Nacional de Protección Social de la Salud, se emprendan las medidas necesarias para que se atienda debida y oportunamente a las personas que padezcan enfermedades lisosomales, con independencia de su edad.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud y, del Consejo de Salubridad General, a gestionar la cobertura de las enfermedades lisosomales en todos los grupos de edad, a través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema Nacional de Protección Social en Salud.
16	Dip. <b>César Agustín Serna Escalera (PRI)</b>  Publicación en GP: Anexo VII. 14 de abril de 2015.	<b>Por el que se solicita a los titulares de la ASF y de la SFP, para que se realicen los procedimientos de auditoría e investigación necesarios para fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los municipios del estado de Nuevo León, a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.</b> La Cámara de Diputados solicita a la Auditoría Superior de la Federación y exhorta a la Secretaría de la Función Pública a que conforme a sus facultades y ámbitos de competencia, realicen los procedimientos de auditoría e investigación necesarios para fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los municipios de San Nicolás, San Pedro y Santa Catarina, Nuevo León, a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, a fin de comprobar que las inversiones se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.
17	Dip. <b>María de Lourdes Medina Valdés (PAN)</b>  Publicación en GP: Anexo VII. 14 de abril de 2015.	<b>Por el que se exhorta a la SHCP, a la Sener, a la SE, a la CFE y a la Comisión Reguladora de Energía, a fin de reducir en el estado de Quintana Roo, el monto que se cobra por concepto de tarifa eléctrica.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.</b> Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de Energía; a la Secretaría de Economía; a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Reguladora de Energía, para que en el ámbito y en el ejercicio de sus atribuciones, procedan a reducir en el estado de Quintana Roo, el monto que se cobra por concepto de tarifa eléctrica, homologando dicho monto al establecido en los estados de Yucatán y Campeche.

Turnos publicados en el Anexo XV de la Gaceta Parlamentaria del 14 de abril de 2015.



**13. PROTESTAS DE LEY**

No.	PROTESTA	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Pedro González Hinojosa (PRD), en sustitución del Dip. Carlos Augusto Morales López (Distrito 4, Distrito Federal)	Para acompañarlos en la toma de Protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía a los CC. <b>Dips. Gerardo Xavier Hernández Tapia (PRI), Antolín Etienne Rivera (PRI), Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (PAN), J. Jesús Oviedo Herrera (PAN), Juan Carlos Muñoz Márquez (PAN), Genaro Carreño Muro (PAN), Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN), María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (PAN), Leonor Romero Sevilla (PAN), Cristina Olvera Barrios (NA) y María de Jesús Hernández Martínez (PT).</b>
2	Brisa Esmeralda Céspedes Ramos (PAN), en sustitución del Dip. Ricardo Villarreal García (Distrito 2, Guanajuato)	
3	Hermelinda Martínez Martínez (PRI), en sustitución del Dip. José Everardo Nava Gómez (Distrito 1, San Luis Potosí)	
4	María Merced León Andablo (PRI), en sustitución de la Dip. María Rebeca Terán Guevara (Distrito 7, San Luis Potosí)	
5	Liliam Mara Flores Ortega Rodríguez (PRI), en sustitución del Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (5ª Circunscripción)	

**III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN**

1. <b>FECHA</b>	Jueves 16 de abril de 2015.
2. <b>HORA</b>	11:00 hrs.

**Nota:** Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>